



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 03 de Junio de 2010

371/10

Expte. N° 14.129/10

VISTO:

La solicitud de adscripción, presentada por el alumno Leonardo Esteban Arancibia, a fojas 01, como Auxiliar Adscripto de Segunda Categoría en la cátedra **Matemática Aplicada** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Industrial, a cargo del Dr. Ing. Luís Tadeo Villa Saravia teniendo en cuenta que el pedido se ajusta a las condiciones establecidas por el Reglamento de Adscripciones a Cátedras y cuenta con la anuencia de la Escuela de Ingeniería Industrial; atento que la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 102/10 se expide favorablemente y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su VI sesión ordinaria del 12 de Mayo de 2010)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Autorizar de acuerdo a los términos de la Res. N° 88/10 de esta Facultad, la siguiente adscripción:

Cátedra	:	MATEMÁTICA APLICADA
Profesor	:	Dr. Ing. Luís Tadeo VILLA SARAVIA
Adscripto	:	Leonardo Esteban ARANCIBIA - D.N.I. N° 27.974.085
Cargo	:	Auxiliar Docente de 2da. Categoría
Período	:	05/04/10 al 31/12/10

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por el adscripto, tareas que desarrollará bajo la dirección y supervisión del Profesor a cargo de la cátedra, Dr. Ing. Luís Tadeo VILLA SARAVIA y que se detalla a continuación:

ETAPA 1: Búsqueda de información bibliográfica relativa al Tema.

ETAPA 2: Discusión y selección de problemas.

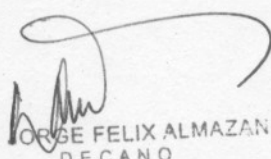
ETAPA 3: Resolución numérica-analítica en casos procedentes.

ETAPA 4: Elaboración de una Guía de Trabajos Prácticos relativa a los problemas resueltos.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria reglamentaria de este Cuerpo Colegiado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de la Facultad, a Dirección General de Personal, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Dr. Ing. Luís Tadeo VILLA SARAVIA, al alumno interesado y siga por las Direcciones Administrativa Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia para su toma de razón y demás efectos.
SIA/aam.


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA